

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 4 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución, segundo plazo*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina (JA06)**, en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017):

2. Conservación y protección del patrimonio rural.
3. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



Código:64oxu831RRYTAQILTj9/Ey/9klge0p.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	FECHA	04/07/2019
ID. FIRMA	64oxu831RRYTAQILTj9/Ey/9klge0p	PÁGINA	1/1

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



### AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 (2º PERÍODO)

#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGINA

##### **LÍNEAS DE AYUDA:**

#### **2. Conservación y protección del patrimonio rural. (OG2PP1)**

#### **3. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático. (OG2PP2)**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 30/04/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación,

concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 25 de octubre de 2018, hasta el 8 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de de la Sierra Mágina, con fecha 11 de abril de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

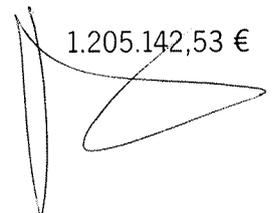
A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

<b>Línea de ayuda</b>	<b>Importe máximo de crédito presupuestario</b>
2. Conservación y protección del patrimonio rural. (OG2PP1)	620.000,00 €
3. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático. (OG2PP2)	1.205.142,53 €



Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación<sup>1</sup>:

<b>Línea de ayuda</b>	<b>Importe máximo de crédito presupuestario</b>
2. Conservación y protección del patrimonio rural. (OG2PP1)	60.319,96 €
3. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático. (OG2PP2)	468.139,65 €

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 -de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

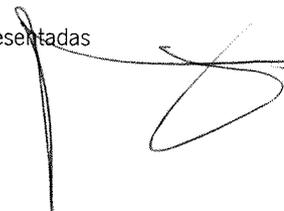
**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina,

<sup>1</sup> Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.



## PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del Anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atenderlas

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

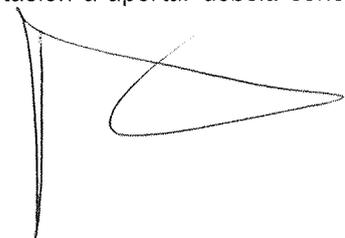
Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.



La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cambil, a 11 de abril de 2019.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ASOCIACIÓN  
DESARROLLO RURAL de la  
COMARCA de SIERRA MÁGICA  
C.I.F.: G-23310857  
C/. Posadas, s/n  
23120 Cambil (Jaén)

Fdo.: Pedro Justicia Herrera

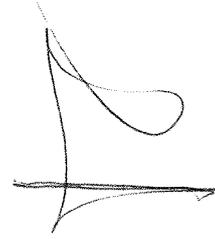
**ANEXO I**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA SIERRA MÁGICA**  
**LÍNEA DE AYUDA: 2. Conservación y protección del patrimonio rural (OG2PP1)**  
**CONVOCATORIA: 2017 (2º PERÍODO)**



**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>2</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA06/OG2PP1/903	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN DE SIERRA MÁGICA	CÁLOGO DE CONSTRUCCIÓN EN PIEDRA SECA DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGICA: MUNICIPIOS DE CAMBIL, HUELMA Y LA GUARDIA DE JAÉN	G23288749	30,00	5.561,00	5.000,00	6B - 1C
2	2017/JA06/OG2PP1/904	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN DE SIERRA MÁGICA	EDICIÓN DEL NÚMERO 36 DE LA REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE SIERRA MÁGICA SUMUNTÁN.	G23288749	30,00	2.585,00	2.326,50	6B - 1C

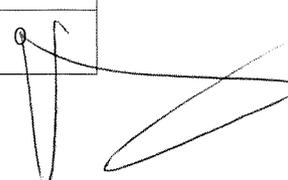


<sup>2</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III

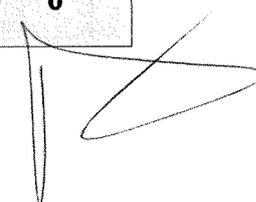
**ANEXO III**

Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG2PP1  
 N.º Expediente: 2017/JA06/OG2PP1/903  
 Solicitante: ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN DE SIERRA MÁGINA  
 NIF/CIF Solicitante: G23288749  
 Título del Proyecto: CATÁLOGO DE CONSTRUCCIÓN EN PIEDRA SECA DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA: MUNICIPIOS DE CAMBIL, HUELMA Y LA GUARDIA DE JAÉN  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	0
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	0
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	10
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>0</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	0
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	0
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	0
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra	5	0



	el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético		
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	0
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>10</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
10.1	El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca /municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	0
10.2	El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural.	5	5
10.3	El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la estrategia, en igualdad de género, en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento.	5	0
<b>11</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
11.1	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5	0
11.2	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural de la Comarca	5	5
<b>12</b>	<b>Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>0</b>





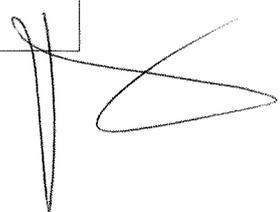
12.1	Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5	0
12.2	Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	0
<b>13</b>	<b>Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>5</b>
13.1	La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5
13.2	El proyecto contribuye a la sensibilización en igualdad, formación para la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	10	0
<b>14</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
14.1	El proyecto contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural	10	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>30</b>

**ANEXO III**

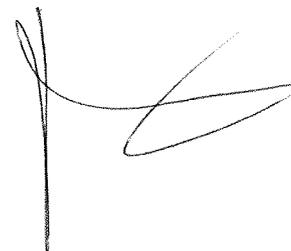
Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG2PP1  
 N.º Expediente: 2017/JA06/OG2PP1/904  
 Solicitante: ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN DE SIERRA MÁGINA  
 NIF/CIF Solicitante: G23288749  
 Título del Proyecto: EDICIÓN DEL NÚMERO 36 DE LA REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE SIERRA MÁGINA SUMUNTÁN.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	0
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	0
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	10
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>0</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	0
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	0
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra	5	0

	el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.		
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	0
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>10</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
10.1	El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca /municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	0
10.2	El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural.	5	5
10.3	El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la estrategia, en igualdad de género, en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento.	5	0
<b>11</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
11.1	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5	0



11.2	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural de la Comarca	5	5
<b>12</b>	<b>Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
12.1	Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5	0
12.2	Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	0
<b>13</b>	<b>Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>5</b>
13.1	La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5
13.2	El proyecto contribuye a la sensibilización en igualdad, formación para la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	10	0
<b>14</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
14.1	El proyecto contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural	10	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>30</b>



# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



## ANEXO I

### GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA SIERRA MÁGICA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático (OG2PP2)

CONVOCATORIA: 2017 (2º PERÍODO)



### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

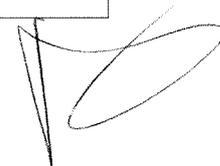
Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>3</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA06/OG2PP2/907	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGICA	ADAPTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA AULAS DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA	P2300100A	60,00	121.000,00	121.000,00	6B - 1C
2	2017/JA06/OG2PP2/908	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	ADECUACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL	P2305200D	45,00	300.000,00	121.000,00	6B
3	2017/JA06/OG2PP2/905	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	P2303800C	40,00	121.309,76	121.000,00	6B

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

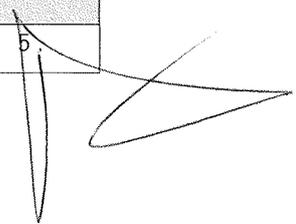
### ANEXO III

Convocatoria: 2017 (2ª PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG2PP2  
 N.º Expediente: 2017/JAO6/OG2PP2/907  
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA  
 NIF/CIF Solicitante: P2300100A  
 Título del Proyecto: ADAPTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA AULAS DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

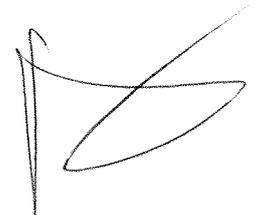
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	0
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	10
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>0</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	0
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	0
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0



3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	5
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	5
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	5
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	5
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>10</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
10.1	El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca /municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5
10.2	El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural.	5	0
10.3	El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la estrategia, en igualdad de género, en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento.	5	0
<b>11</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
11.1	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o	5	5



	puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca		
11.2	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural de la Comarca	5	0
<b>12</b>	<b>Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
12.1	Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5	0
12.2	Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5
<b>13</b>	<b>Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
13.1	La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	0
13.2	El proyecto contribuye a la sensibilización en igualdad, formación para la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	10	0
<b>14</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
14.1	El proyecto contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural	10	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>

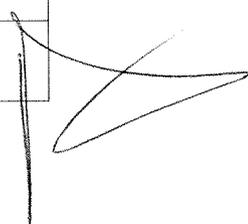


**ANEXO III**

Convocatoria: 2017 (2ª PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG2PP2  
 N.º Expediente: 2017/JAO6/OG2PP2/908  
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JIMENA  
 NIF/CIF Solicitante: P2305200D  
 Título del Proyecto: ADECUACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	0
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	10
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>0</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	0
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	0
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>5</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	0

3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	0
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>10</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
10.1	El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca /municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5
10.2	El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural.	5	0
10.3	El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la estrategia, en igualdad de género, en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento.	5	0
<b>11</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
11.1	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5	0
11.2	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural de la Comarca	5	0



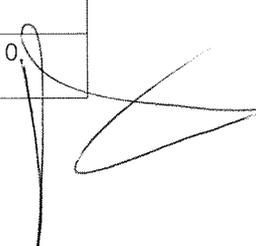


<b>12</b>	<b>Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
12.1	Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5	0
12.2	Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5
<b>13</b>	<b>Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>5</b>
13.1	La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	5
13.2	El proyecto contribuye a la sensibilización en igualdad, formación para la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	10	0
<b>14</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
14.1	El proyecto contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural	10	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>45</b>

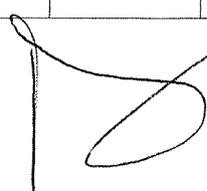
**ANEXO III**

Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG2PP2  
 N.º Expediente: 2017/JAO6/OG2PP2/905  
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN  
 NIF/CIF Solicitante: P2303800C  
 Título del Proyecto: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	5
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	0
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>0</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	0
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	0
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	20
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra	5	0



	el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.		
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático	5	0
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>10</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
10.1	El proyecto dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios inexistentes en la Comarca /municipio, o introduce medidas que mitiguen el cambio climático o nuevas tecnologías en el caso de mejora o adaptación de las mismas	5	5
10.2	El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valoración o conservación del patrimonio rural.	5	0
10.3	El proyecto ofrece formación en los sectores o ámbitos considerados como innovadores en la estrategia, en igualdad de género, en aspectos relacionados con el cambio climático o en emprendimiento.	5	0
<b>11</b>	<b>Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
11.1	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca	5	0





11.2	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural de la Comarca	5	0
<b>12</b>	<b>Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
12.1	Proyectos que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres	5	0
12.2	Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población	5	5
<b>13</b>	<b>Contribución de la entidad y/ o el proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
13.1	La entidad posee un Plan de Igualdad en vigor	5	0
13.2	El proyecto contribuye a la sensibilización en igualdad, formación para la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	10	0
<b>14</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
14.1	El proyecto contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural	10	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>40</b>